RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 08 ENE 2021

VISTO:

El Informe N° 008-2021-MDJN-SGSM/MFVM, de fecha 05 de enero de 2021, remitido por el Sub Gerente de Servicios Municipales, solicitando el reconocimiento del responsable del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

COSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se prueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orienta las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, se aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental, que tiene como objetivo específico alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible;

Que, el Programa Municipal EDUCCA, es de cumplimiento obligatorio para todos los municipios distritales y provinciales, con el cual se busca promover la educación ambiental, orientar el cambio cultural en la población y las instituciones, así como facilitar la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal; así mismo, el programa municipal EDUCCA es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2020-MDJN/A, de fecha 09 de marzo de 2020, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2020-2022 (Programa Municipal EDUCCA Jesús Nazareno), el mismo que tiene como objetivo fortalecer la

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 08 ENE 2021

educación, comunicación y ciudadanía ambiental, el cual fue elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en el instructivo para elaborar e implementar el programa municipal EDUCCA aprobado por el Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 207-2020-MDJN/GM, de fecha 12 de octubre de 2020, se aprueba el Plan de Trabajo 2020 del Programa Municipal EDUCCA 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para su ejecución en lo que corresponde al periodo 2020;

Que, con el Informe N° 008-2021-MDJN-SGSM/MFMV, de fecha 05 de enero de 2021, el Sub Gerente de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, solicita el reconocimiento del Especialista en Educación Ambiental, JHORDI CORDERO PALOMINO, quien fue designado como Responsable para elaborar, programar, ejecutar y conducir el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2020-2022 y el Plan de Trabajo 2020 del Programa Municipal EDUCCA 2020-2022, para su ejecución durante el año 2020, como parte de las actividades del área de fiscalización ambiental, cumpliendo a cabalidad las actividades programadas con responsabilidad y eficiencia;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20", inciso 6) de la ley N° 27972-ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a **JHORDI CORDERO PALOMINO**, quien se desempeñó como **ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, durante el periodo del **17 de febrero al 31 de diciembre de 2020**, por elaborar, programar, ejecutar y conducir el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2020-2022 y el Plan de Trabajo 2020 del Programa Municipal EDUCCA 2020-2022, corresponde al periodo 2020, cumpliendo a cabalidad las actividades programadas con responsabilidad y eficiencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Servicios Municipales y al interesado para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
ALCALDE (e)